

de uno hizar el caudal de propios, ⁶⁶ aunque pudier a consober
divinos fundam^{tos} satisfacen y venatin ^{los} Varones expuestas
de los Cavalleros Contradictores; lo omite en primer lugar por no
quebrantar en nada el mandato de la Caverna deene Ayuntam^{to}
que sin ella no ay Villa ni puede averla por cuyos fundamentos
y para aren contar los meritos que antien al que vota la con
tradicion que lleva elia y que are bato las protestas de las pro
posiciones que lleva sentadas en los acuerdos anteriores; he
plico al señor Gobernador mande se le de testimonio del Decreto
que celebró ena Villa para dar el Informe al M^o Consejo de las Or
denes por solitud de D^o Lorenzo Martinier Batena

El señor D^o Alonso Casero Dijo se conforma con lo expuesto y vota
do por los señores D^o Joseph Casero y D^o Andres de Zuesada

El señor D^o Diego de Cuenca Dijo no es de dictamen ^{relativo} por
aora de propios sobre el convalido anueto aya que por la superio
ridad otra Casa se mande

El señor D^o Diego Melgares Dijo contradire el que se nombre Co
misario para la defensa del fisco que se anuetaado contra el ofi
cio de D^o Agustin de Ruido Jefe por las Varones que an expuesto
los señores Capitulares que lo andado el enterio Cumplim^{to} al
M^o titulo y Cedula de su Mag^d. providencias puestas por esta
M^o. Justicia en virtud de lo venuelto anteriormente por su Mag^d
y mayor abundamiento requiere al Procurador Sindico general
para que valga ala voz y defensa desta mi Contradicion para q
no relienen más algunos de los Propios y se oponga en el M^o Con
sejo contra ello en el caso que por esta Villa otra Casa se mande
y se conforma a mas de lo con lo expuesto por el señor D^o An
dres de Zuesada

El señor D^o Chas^o Navarro Dijo que sin embargo que se a anueta
alos Ayuntam^{tos} anecedente por algunas justas causas que para
ello anuetaado se conforma con la proposicion extra por el señor D^o
Juan Caniano Ariza

El señor D^o Diego Melgares Dijo en voto el conformarse con el
Parecer del señor D^o Andres de Zuesada

El señor D^o Joseph Melgares Dijo se conforma con lo expuesto por
el señor D^o Andres de Zuesada

Teneme errado entre el señor D^o Diego Viba quien en esta
doctado Dijo no tiene que anuetaado una alguno a lo que ay en